

1 2017-09-01-021P001167 AUMENTO DEL CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑÍA PROBAC S.A.
4
5 CAPITAL SUSCRITO: USD \$
6 10,000.00.
7



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio
10 del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADA KARLA**
11 **LILIANA TRONCOZO HASING**, **NOTARIA VIGESIMA**
12 **PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor
13 **JORGE DANIEL JALIL PERNA**, quien declara ser de estado
14 civil casado, de nacionalidad colombiana, de ocupación
15 ejecutivo y domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta
16 ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
17 compañía **PROBAC S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 compañía, conforme consta de los documentos que acompaña,
20 la misma que se encuentra domiciliada en el Cantón
21 Samborondón, Edificio **SAMBORONDON BUSINESS CENTER**,
22 piso uno, oficina ciento diecisiete, con número de teléfono
23 cero cuatro dos dos nueve siete dos siete dos. El
24 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
25 contratar a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme
26 exhibido su documento de identificación, cuya copia
27 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
28 escritura como documento habilitante; Bien instruido con el

1 objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DEL**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede con
3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
4 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A.**,
8 la misma que se celebra al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la
10 celebración de la presente Escritura Pública y realiza las
11 declaraciones que en ella consta, el señor Jorge Daniel Jalil
12 Perna, en su calidad de **GERENTE GENERAL de PROBAC S.A.**,
13 según consta del nombramiento que me presenta y solicita
14 agregar a la matriz notarial en calidad de documento
15 habilitante, quien comparece debidamente autorizado para
16 efectuar legalmente las declaraciones que a continuación
17 expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. **PROBAC S.A.** se
18 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
20 Larrea, el día dieciocho de julio del dos mil tres e inscrita en
21 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el día veintisiete de
22 agosto de dos mil tres. B. Mediante escritura pública de
23 Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, de
24 fecha cuatro de junio de dos mil siete, celebrada ante el
25 notario del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, la
26 compañía **PROBAC S.A.**, cambió su domicilio de la ciudad de
27 Machala Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil,
28 provincia del Guayas, inscrita en el registro mercantil de



1 Machala el veintiocho de Agosto del dos mil siete. C. Mediante
2 escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social,
3 del Estatuto Social, de fecha diecinueve de noviembre de dos
4 mil doce, celebrada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno
5 del cantón Guayaquil, la compañía PROBAC S.A., cambio su
6 domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al
7 cantón Samborondón, la misma que consta inscrita en el
8 Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el
9 cinco de febrero de dos mil trece. D. Mediante escritura
10 celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil,
11 el diecisiete de mayo del dos mil seis, la compañía PROBAC
12 S.A. aumentó su capital social y Reformó su Estatuto Social, la
13 misma que consta inscrita en el Registro Mercantil de Durán y
14 Samborondón el día veintiséis de mayo del año dos mil
15 dieciséis. E. La Junta General Universal de Accionistas,
16 celebrada el día treinta de junio de dos mil diecisiete,
17 resolvió: Aumentar el capital social de la compañía y reformar
18 el Estatuto Social de la compañía PROBAC S.A., por así
19 convenir a los intereses de la compañía, tal y como se
20 desprende de la copia certificada del acta que se adjunta a la
21 presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
22 antecedentes expuestos, el señor Jorge Daniel Jalil Perna, en
23 su calidad de GERENTE GENERAL de **PROBAC S.A.**, y en
24 cumplimiento de lo resuelto por la Junta de Accionistas antes
25 mencionada declara: a. Que queda aumentado el capital
26 suscrito en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (\$USD 10.000), de tal suerte que
28 sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito es

1 de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, (\$USD 20.000). b. Que el Aumento de Capital
3 Suscrito se lo realiza mediante la emisión de diez mil nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una. c. El
6 aumento de diez mil dólares de los Estados Unidos de
7 América (\$USD 10.000) se paga mediante la capitalización de
8 utilidades. Quedando las acciones distribuidas de la siguiente
9 forma: Jorge Daniel Jalil Perna propietario de ocho mil
10 (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
12 Mónica Rosa Arcentales Guzmán propietaria de ocho mil
13 (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; Jorge
15 Daniel Jalil Arcentales propietario de dos mil (2.000) acciones
16 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de
17 los Estados Unidos de América y Adriana Jalil Arcentales
18 propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y
19 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
20 Unidos de América d. Que queda reformado el Artículo quinto
21 y Artículo sexto, del Estatuto Social de la Compañía en los
22 términos que constan de la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas, los mismos que en lo sucesivo
24 se leerán así: "ARTÍCULO CINCO: El capital social de la
25 compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en veinte mil acciones
27 ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, capital que
28 podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A. CELEBRADA EL 30 de Junio DE 2017.-

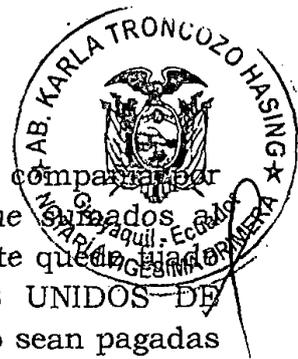


En la ciudad de Samborondón, a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las diez horas, en la sede social ubicada en Cdra. Urbanización Bosques del Castilla, Torre A Edificio Samborondón Business Center piso 1 oficina 117, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROBAC S.A., con la presencia de la totalidad de los accionistas, señores: JORGE DANIEL JALIL PERNA, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MONICA ROSA ARCENTALES propietaria de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JORGE DANIEL JALIL ARCENTALES, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ADRIANA JALIL ARCENTALES, propietaria de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido el total del capital suscrito de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000). Actúa como Presidente de la Junta, la Señora MONICA ROSA ARCENTALES quien se encuentra presente luego de constatar con vista al Libro de accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretario el Gerente General, Señor Jorge Daniel Jalil Perna, que constata que se encuentra presente la totalidad de los accionistas. En la presente Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.

El presidente, una vez cumplidas las formalidades de ley por parte de la secretaría, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el primer punto del orden del día. El Presidente de la compañía pone de manifiesto a los accionistas que es necesario aumentar el capital de la compañía mediante capitalización de utilidades para mejorar la posición financiera de la empresa y que el criterio de los administradores de la compañía es de aumentar el capital, moción que se pone a consideración de la junta para su análisis y aprobación. la Junta General de accionistas resuelve

[Handwritten mark]



por unanimidad, lo siguiente: aumentar el capital social de la compañía por capitalización de utilidades en 10.000 dólares, de manera que sumados a capital actual de 10.000 dólares, más el aumento acordado, este que quedará en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Que las diez mil acciones provenientes del aumento sean pagadas en su totalidad por capitalización de utilidades manifestando que los accionistas tienen preferencia a suscribir el aumento de capital, para lo cual manifiestan que harán uso de su derecho de preferencia y por lo tanto deciden hacerlo de la siguiente forma: cuatro mil (40%) de las nuevas acciones para el accionista JORGE DANIEL JALIL PERNA, cuatro mil (40%) de las nuevas acciones para MONICA ROSA ARCENTALES GUZMAN, un mil (10%) de las nuevas acciones para JORGE DANIEL JALIL ARCENTALES Y un mil (10%) de las nuevas acciones para ADRIANA JALIL ARCENTALES.

Quedando las acciones distribuidas de la siguiente forma: JORGE DANIEL JALIL PERNA propietario de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, MONICA ROSA ARCENTALES GUZMAN propietaria de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, JORGE DANIEL JALIL ARCENTALES propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y ADRIANA JALIL ARCENTALES propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

	Jorge Daniel Jalil Perna	Jorge Daniel Jalil Arcentales	Adriana Jalil Arcentales	Mónica Rosa Arcentales Guzmán
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	8.000 Acciones Nominativas	2.000 Acciones Nominativas	2.000 Acciones Nominativas	8.000 Acciones nominativas

2.- Reforma de estatutos de la compañía PROBAC S.A.

Por consiguiente, queda reformado el siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía **PROBAC S.A.:**



“ARTÍCULO CINCO: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la junta general de accionistas.”

“ARTÍCULO SEXTO: los títulos de las acciones serán, emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente. ”

La junta resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, de acuerdo a los puntos aprobados en la presente sesión.

Finalmente, el presidente de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Samborondón, a los 30 días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las 11h00. Firmado) JORGE DANIEL JALIL PERNA.- Accionista. Firmado) MONICA ROSA ARCENTALES.- Accionista.- Firmado) JORGE DANIEL JALIL ARCENTALES. Accionista. Firmado) ADRIANA JALIL ARCENTALES. Accionista.- Firmado) MONICA ROSA ARCENTALES.- Presidente.- Firmado) JORGE DANIEL JALIL PERNA.- Secretario.”

Certifico que es fiel copia del Original.-
Guayaquil, 30 de junio de 2017

JORGE DANIEL JALIL PERNA
Secretario



SAMBORONDON, 4 AGOSTO de 2016

Señor
JORGE DANIEL JALIL PERNA
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada **PROBAC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo estatutario de 3 años.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 18 de julio 2003 ante el Notario Sexto del cantón Machala Ab. Luis Zambrano Larrea, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.M.DIC.0192 del 22 de agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 27 de agosto del 2003, posteriormente la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada el 04 de junio del 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.M.DIC.0159, del 18 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de agosto del 2007, posteriormente la compañía cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, mediante Escritura Pública celebrada el 19 de noviembre del 2012 ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Renato C. Esteves Sañudo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007689, del 6 de diciembre del 2012 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 5 de Febrero del 2013.

Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido elegido y proceda Usted a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo, deseándole los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente,

William Mendoza Villacis
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PROBAC S.A.**, dejo constancia que ~~mi nacionalidad es Colombiana~~, con cedula de identidad # 091101794-5, y declaro que me he posesionado en el Cantón Samborondón, en esta fecha 4 de Agosto del 2016

Jorge Daniel Jalil Perna
GERENTE GENERAL
CI # 0911017945





38673

012

TRÁMITE NÚMERO: 1887
2143289BAPASUW

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	621
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROBAC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JALIL PERNA JORGE DANIEL
IDENTIFICACIÓN	0911017945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

[Firma]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Página 1 de 1

Guayaquil, 12 de Noviembre 2017

[Firma]
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
<http://registromercantil.gob.ec/>
Durán - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992319372001
RAZON SOCIAL: PROBAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JALIL PERNA JORGE DANIEL
CONTADOR: MENDOZA VILLACIS WILLIAM ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERNO Y EXTERNO DE BACTERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. BOSQUES DE CASTILLA Número: S/N Bloque: TORRE A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 117 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 045000789 Web: WWW.PROBACSA.COM Email: wmendoza@probacsa.com Celular: 0989968023 Fax: 042297272

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

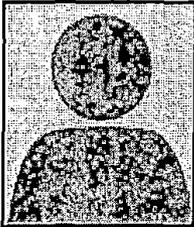
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/2017 12:49:39



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911017945

Nombres del ciudadano: JALIL PERNA JORGE DANIEL

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA ROSA ARCENTALES GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: GUIDO FAUSTO JALIL

Nombres de la madre: ANGELA MARIA PERNA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-041-61675



176-041-61675

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911017945

Nombre: JALIL PERNA JORGE DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-041-61682



172-041-61682



IDENTIDAD EXT.

09-1101794-5

JORGE DANIEL JALIL PERNA

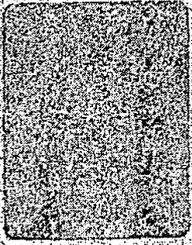
CAIYAGUA COLOMBIA

6 DICIEMBRE 1965

11 1737 16592 II

GUAYAQUIL 1987 N. DE GEO.

Dice D. Jalil



COLOMBIANA V 3533 V 2222

CASADO CON: MONICA ARCENTALES GUZMAN

SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

GUIDO FAUSTO JALIL

ANGELA MARIA PERNA DE JALIL

GUAYAQUIL 26 DICIEMBRE 2007

26 DICIEMBRE 2012

REN 182127

GVS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

318087

JALIL PERNA
JORGE DANIEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: C067716179 C.A: 0911017946

VISA: 10-VI REG. N°: 11-1737-16592

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Dice D. Jalil
Firma del Portador

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 JUL 2017

Karla Troncozo Hasing

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

N° EXPEDIENTE: 65181

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 09/11/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POL: TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

1 general de accionistas." "ARTÍCULO SEXTO: los títulos de las
2 acciones serán, emitidos con el carácter de nominativos,
3 numerados del cero cero cero cero uno a la veinte mil
4 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley
5 serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente
6 General de la compañía. Podrán emitirse también certificados
7 que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en
8 los mismos la numeración correspondiente."

9 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Jorge
10 Daniel Jalil Perna, en su calidad de **Gerente**
11 **General de PROBAC S.A.**, declara bajo juramento: **a.** Que mi
12 representada se encuentra al día en el Cumplimiento de sus
13 obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
14 (IESS). **b.** Sobre la correcta integración del Capital suscrito
15 aumentado. **c.** Que las acciones han sido suscritas por
16 PROBAC S.A., y pagadas en su totalidad **d.** Que mi
17 representada no tiene contratos de obra pública con el Estado
18 Ecuatoriano, ni con sus instituciones.- Anteponga y agregue
19 usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la
20 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.

21 **Firmado)** Jorge Luis Jalil R., con Matrícula número cero nueve
22 - dos mil dieciséis - doscientos trece del Foro de Abogados".-
23 Es copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se eleva a
24 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere. Leída
27 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en
28 alta voz al otorgante, quien la aprueba y firma en unidad de



1 acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

2 *Jorge D. Perna*

3 **p. PROBAC S.A.**

4 **RUC. No. 0992319372001**

5

6 *Jorge D. Perna*

7 **JORGE DANIEL JALIL PERNA**

8 **GERENTE GENERAL**

9 **C.C. No. 091101794-5**

10

Kallatracoza

11

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

12

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

2017-09-01-021P01167

21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROBAC S.A." que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al veintiocho de Julio del dos mil diecisiete.-

22

23

24

25

Kallatracoza

26

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28



Factura: 003-002-000030188



20170701006O00993

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701006O00993

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROBAC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROBAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992319372001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROBAC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901021P001167

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

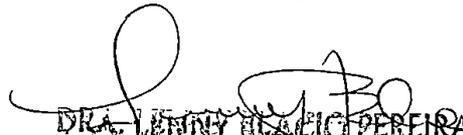
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. OTROS
20170701006000993

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente,
2 tomo nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROBAC
4 S.A. autorizada por la Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing,
5 Notaria Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, el 28 de julio
6 del año 2017, al margen de la matriz de constitución de la
7 COMPAÑÍA PROBAC S.A., otorgada ante el Notario Sexto del
8 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
9 18 de julio del 2003, cuyo protocolo está a mi cargo.-

10 Machala, a 08 de agosto de 2017

11
12 
13 ~~DRA. LENNY BLACIO PEREIRA~~
14 ~~NOTARIA SEXTA DE MACHALA~~
15 ~~EL ORO - ECUADOR~~





Factura: 002-002-000018684

38673



20170901021P01167

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901021P01167					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2017, (17:03)					
OTORGADO POR:						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
JALIL PERNA JORGE DANIEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0911017945	COLOMBIA NA	COMPARECIENTE	PROBAC S.A.
A FAVOR DE:						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN DOCUMENTO:						
Provincia:	Cantón:		Parroquia:			
	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00					

N° TRAMITE: 61969-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
08/09/17 2.1.1

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 14:40

1



TRÁMITE NÚMERO: 1536

4636421GIROTLT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	407
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0911017945	JALIL PERNA JORGE DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /28/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROBAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS CINCO Y SEXTO DE LA COMPAÑIA PROBAC S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

(Firma manuscrita)

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE E DE REGISTRO CIVIL